

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasaran á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

SECCION OFICIAL.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.)
y la Serenísima Señora
Princesa de Asturias,
continúan en esta Córte
sin novedad en su im-
portante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Segun me participa el Sr. Juez de primera instancia de Medina del Campo el dia 11 de Setiembre último, fueron robadas á Mateo Mate, Lorenzo Alvarez, Antonio Morales y otros, en la carretera de Salamanca y sitio titulado «Venta de Juan Herrera» las caballerías y efectos, cuyas señas se espresan á continuacion.

En su consecuencia encargo á los Sres Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de dichas caballerías, poniéndolas con las personas á quienes fueren ocupadas á disposicion del referido Juzgado.

Segovia 4 de Octubre de 1875.

El Gobernador interino,

Justo Esquirol y Cavero.

Señas de los ladrones.

Uno fuerte á caballo con patilla, como de 40 años, estatura regular. Otro jóven sin barba como de 20 años á pie. Otros dos con patillas y barba, de buena edad, á caballo.

Señas de los efectos.

Una cartera que contenia la cédula de vecindad y varios asientos de deu-

das del perjudicado Lorenzo Alvarez.

—Una navaja con un lebrero en la hoja que decia «Montejo, Fábrica, José Moriana, año de 1872». —Una capa de paño fuerte, nueva con embozos de tartan. —Una manta de Peñaranda nueva.

Señas de las caballerías.

Una yegua cerrada, pelo castaño, de seis cuartas y media de alzada con una nube en el ojo derecho y un lunar blanco en el ceño izquierdo del pie. — Una mula de diez y ocho años, labrada de ambas espaldas, pelo corzo, caujoso y coja de las manos. — Otra mula cerrada, como de 6 cuartas y media de alzada, labrada del anca izquierda y del corvejón del mismo, pelo negro, su nombre Chata, con un rozon en los riñones del lado derecho.

Administracion de Bienes embargados á los carlistas en la provincia de Segovia.

CIRCULAR.

Para dar cumplimiento al art. 16 de la Instruccion de 14 de Julio último sobre embargos á los carlistas, esta Administracion hace saber á todos los arrendatarios la obligacion en que se encuentran de satisfacer las rentas correspondientes á las mismas, á esta Administracion, previniéndoles además que en el preciso término de quince dias, á contar desde la publicacion de este Boletín oficial, exhiban los contratos de arrendamiento ó escrituras de los mismos y manifiesten la forma en que los hayan verificado; en la inteligencia que de no hacerlo así, les alcanzará el perjuicio á que haya lugar.

En su virtud, ruego á los Señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia en donde se han ejecutado embargos de bienes á los carlistas hagan entender á dichos arrendatarios ó llevadores de las fincas la obligacion en que están de cumplir lo que se les ordena, obligándoles en otro caso á verificarlo por todos los medios que para lo cual tienen á su disposicion ya comunicadas las oportunas órdenes por el Gobierno civil de la provincia.

Segovia 12 de Octubre de 1875. — El Administrador, Julian Gonzalez Hernandez.

Administracion económica de la provincia de Segovia.

Contribucion industrial.

CIRCULAR.

Habiéndose celebrado con posterioridad á la formacion de las matriculas de la contribucion Industrial, los encabezamientos de consumos para el actual año económico, de suponer es, que en la generalidad de las localidades hayan sufrido modificacion dichas matriculas, ya disminuyendo en industriales á consecuencia de los remates á la venta esclusiva, ya por haber recaido las subastas en diferentes individuos que lo fueron en el ejercicio próximo pasado.

En su virtud se hace preciso para conocer con exactitud esta Administracion los industriales que hay en la actualidad en cada poblacion, que los Alcaldes y Secretarios formen y remitan una relacion con sujecion al modelo que se inserta, teniendo presente las prevenciones siguientes:

1.ª La relacion comprenderá todos los industriales que aparezcan en las matriculas del actual año económico, estampando en la casilla de observaciones si sigue ejerciendo ó si ha sido baja, en este último caso se consignará la fecha en que la solicitó y la de aprobacion por la Administracion.

2.ª En dicha relacion se incluirán tambien los industriales que estén ejerciendo cualquier profesion, arte ú oficio sin matricular y que no hayan presentado el parte de alta de que trata el ar-

tículo 20 del Reglamento de la contribucion industrial de 20 de Mayo de 1873.

3.ª Igualmente figurarán los tratantes en grano, ganado de cerda, vacuno y lanar, prestamistas y las caballerías que tienen los molineros y taberneros para su uso por razon de arte ú oficio, cuya omision se observa en las actuales matriculas.

4.ª Tambien figurarán en la relacion los arrendatarios de las especies de consumos, haciendo expresion del importe á que haya ascendido la subasta para liquidar el medio por ciento con que han de contribuir al Tesoro segun el párrafo segundo del número tres de la tarifa segunda, y

5.ª Para el dia treinta del mes actual, sin falta, se hallarán en esta oficina las relaciones que se reclaman por la presente circular.

Esta Administracion espera del celo y actividad que siempre han demostrado los Señores Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento de la provincia en los trabajos que se les ha encomendado, cumplirán el presente con la rectitud que requiere la importancia de este servicio, toda vez que se pretende eliminar de las matriculas á los industriales que figuren indebidamente é incluir aquellos que no satisfacen la cuota que les corresponde, único medio de no perjudicar los derechos de los contribuyentes ni menoscabar los del Tesoro.

Segovia 9 de Octubre de 1875.

—El Jefe económico, José Ruiz Mora.

Relacion de los individuos comprendidos en la matrícula que formó este Ayuntamiento para el actual año económico, los adicionados con posterioridad y los que ejercen industrias sin haber presentado el parte de alta de que trata el artículo 20 del Reglamento de la contribucion industrial de 20 de Mayo de 1873.

Número con que figura en la matrícula.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES.			Industrias que ejercen.	OBSERVACIONES.
1	D.	N.	N.	Taberna.	Ejerce en la actualidad.
2	D.	N.	N.	Taberna.	Solicitó baja en 1.º Setiembre y está acordada por la Administracion.
»	D.	N.	N.	Especulador en granos.	No ha presentado parte de alta ni contribuye. Ejerce la industria desde 1.º de Julio de 1874.

Segovia de de 1875.

El Alcalde,

Comisaria de Guerra de Segovia,

Pliego de precios limites que han de regir en la subasta simultánea que se ha de celebrar el dia 24 del corriente, á la una de la tarde, en la Intendencia Militar del Distrito de Castilla la Nueva y esta Comisaría de Guerra, para contratar á precios fijos y por el término de un año, el suministro de pan y

pienso á fuerzas del Ejército y Guardia civil estantes y traseuntes en esta Ciudad.

	Plas. Céts.
Racion de pan.....	0.16
Idem de cebada.....	0.82
Quintal métrico de paja...	3.28

Segovia 10 de Octubre de 1875.—El Comisario de Guerra, Emilio Jery.

Administracion económica de la provincia de Segovia.

Por el artículo quinto del Real Decreto de primero del actual se dispone lo siguiente:

«Las Administraciones económicas formarán las listas de mayores contribuyentes á que se refieren los artículos adicionales de la ley electoral el dia 5 del actual, y las publicarán en los Beletines oficiales durante los quince dias siguientes, dentro de los cuales podrán reclamar los interesados ante las comisiones provinciales en la forma prescrita por el art. 2.º adiccional, y con el recurso ante las audiencias, que establece el art. 3.º Resueltos por las audiencias respectivas esos recursos, los devolverán inmediatamente á las Comisiones provinciales para que estas ultimen las listas y se publiquen como dispone el art. 4.º adiccional.»

Y en cumplimiento al preinserto artículo procede esta Administracion á formar en vista de los repartos y matrículas del año actual la lista de los cincuenta mayores contribuyentes por Territorial y la de veinte de Subsidio Industrial y de Comercio, resultando como tales los que á continuación se expresan.

TERRITORIAL.

Cincuenta mayores contribuyentes.

	Petas. Cts.
Sr. Conde de Puñonrostro.....	391.98
Bernardos.....	382.95

Madrona.....	8286
Ontoria.....	306.75
San Ildefonso.....	67.50
Segovia.....	173.74
Vaideprados.....	2253.60
Total.....	11867.52

Sr. Conde de Santibañez.	
Abades.....	2817.46
Escalona.....	166.95
Encinillas.....	592
Espirdo.....	133
Juarros de Riomoros.....	113.94
Lastrilla.....	314.64
Marugán.....	81.91
Sangareja.....	2313.54
Segovia.....	316.08
Valseca.....	130.50
Total.....	6982.02

Sr. Conde de Chinchon.	
Aguilafuente.....	74.79
Carbonero el Mayor.....	385.56
Fuente de Santa Cruz.....	335.13
Madrona.....	534.69
Roda.....	845.82
Sábquillo.....	136.98
Segovia.....	41.04
Valseca.....	365.04
Zamarramala.....	3097.71
Total.....	5816.76

Sr. Conde de los Villares.	
Abades.....	52.92
Anaya.....	659.70
Bercial.....	37.08
Bernardos.....	58.88
Brieba.....	67
Cantimpalos.....	336.75
Cobos de Segovia.....	16.50
Cabañas.....	298.98
Condado de Castilaveo.....	6.84

Domingo Garcia.....	120.42
Encinillas.....	343.36
Espirdo.....	24.30
Losana.....	152.64
Marazuela.....	2.34
Martin Miguel.....	50.40
Melque.....	238.32
Miguelañez.....	295.56
Miguel Ibañez.....	331.20
Muñoveros.....	733.36
Nieva.....	165.37
Ontoria.....	180.18
Ortigosa de Pestaño.....	36.17
Pinilla Ambroz.....	27.58
Santa Maria de Nieva.....	52.20
Segovia.....	409.68
Torreiglesias.....	700.56
Valverde.....	42.84
Veganzones.....	30.47
Villacastin.....	13.50
Zamarramala.....	7.51

Total..... 5497.61

Sr. Conde de Mansilla.	
Aguilafuente.....	91.17
Cobos de Segovia.....	817.50
Escalona.....	415.80
Etreros.....	1132.02
Laguna Rodrigo.....	383.42
Lastras de Cuellar.....	58.95
Marazoleja.....	1430.84
Martin Muñoz de las Posadas.....	272.16
Melque.....	113.58
Montuenga.....	57.19
Muñopedro.....	273.08
San Miguel de Bernuy.....	40.14
Segovia.....	178.02
Torre Valde San Pedro.....	1.62

Total..... 5269.49

Sr. D. Aureliano Beruete.	
Bercial.....	1187.10
Cobos de Segovia.....	134.05
Marugán.....	3170.96

Total..... 4492.11

Sr. Marqués de Vendaña.	
Abades.....	64.26
Balisa.....	163.48
Carbonero el Mayor.....	1993.95
Domingo Garcia.....	70.74
Lastras del Pozo.....	66.60
Miguelañez.....	63
Montuenga.....	26.19
Pinarnegrillo.....	1087.74
Segovia.....	102.06
Villeguillo.....	15.84

Total..... 3653.86

Sr. Marqués del Arco.	
Abades.....	17.64
Aldea del Rey.....	83.16
Añe.....	10.08
Armuña.....	472.86
Balisa.....	56.16
Carbonero el mayor.....	78.30
Espinar.....	265.70
Fuente de Santa Cruz.....	84.24
Losana.....	12.96
Marazoleja.....	92.52
Martin Miguel.....	25.20
Nieva.....	149.89
Ontoria.....	8.82
Ortigosa de Pestaño.....	34.22
Otero de Herreros.....	4.14
Palazuelos.....	294.66
Paradinas.....	51.50
Pascuales y Ochando.....	198.45
Pinilla Ambroz.....	326.94
Santa Maria de Nieva.....	6.84
Segovia.....	408.78
Tresecasas.....	49.36
Valverde.....	185.22
Villagonzalo.....	76.32
Villeguillo.....	39.06
Zamarramala.....	54.27

Total..... 3497.15

Sr. Marqués de Castellanos.	
Aldanueva del Codonal.....	6.84
Anaya.....	184.99
Añe.....	20.75
Aragoneses.....	158.10
Cantimpalos.....	2.52

Cerezo el Mayor.....	35.28
Codorniz.....	9.18
Escobar.....	15.12
Marazuela.....	8.91
Martin Muñoz de las Posadas.....	127.98
Montuenga.....	45.31
Oyuelos.....	14.42
Paradinas.....	567
Valseca.....	1247.94
Valverde.....	855.54
Villoslada.....	166.86

Total..... 3466.74

Sr. Conde de Encinas.	
Aguilafuente.....	233.55
Añe.....	162
Bercial.....	65.88
Carbonero de Ahusin.....	18.90
Carbonero el Mayor.....	290.70
Escalona.....	848.93
Nieva.....	220.86
Ontoria.....	71.10
Ortigosa de Pestaño.....	5.21
Palazuelos.....	391.50
Segovia.....	165.96
Torreballeros.....	12.42
Tresecasas.....	786

Total..... 3273.01

Sr. Conde de Sta. Coloma

Abades.....	26.46
Bercial.....	96.48
Carbonero de Ahusin.....	151.20
Espinar.....	298.44
Fuentemilanos.....	500.67
Navas de San Antonio.....	187.11
Ontoria.....	52.20
Segovia.....	131.76
Vegas de Matute.....	1667.28
Yanguas.....	43.75
Zarzuela del Monte.....	35.08

Total..... 3210.43

Sr. D. Gregorio Bayon,

Armuña.....	702
Bernuy de Coca.....	77.28
Condado de Castilnovo.....	35.10
Huertos.....	41.22
Lastras del Pozo.....	253.24
La Losa.....	175.50
Madrona.....	6.30
Miguel Ibañez.....	43.20
Ortigosa del Monte.....	92.61
Revenga.....	57.24
Santa Marta.....	8.82
Segovia.....	1167.12
Torreiglesias.....	280.68
Turégano.....	245.22

Total..... 3185.53

Sr. Conde de Alpuente.

Balisa.....	91.87
Carbonero de Ahusin.....	58.50
Donhierro.....	10.08
Escobar.....	184.05
Martin Muñoz de la Dehesa.....	302.40
Martin Muñoz de las Posadas.....	46.26
Montejo de Arévalo.....	167.22
Ortigosa de Pestaño.....	28.46
Rapariegos.....	22.81
Santiuste de S. Juan Bautista.....	38.12
Torreiglesias.....	1413.54
Zamarramala.....	405.27

Total..... 2768.58

Sr. D. Pablo Sanchez Lison

Cerezo de Abajo.....	28
Cerezo de Arriba.....	3.60
Condado de Castilnovo.....	17.28
Duruelo.....	578.34
Prádena.....	304.88
Pedraza.....	9.14
San Pedro de Gaillos.....	708.30
Sepúlveda.....	113.22
Siguero.....	217.08
Siguerao.....	5.27
Sotillo.....	530.15
Turégano.....	2.70
Villar de Sobrepaña.....	18.96

Total..... 2536.94

Sr. D. Atanasio Oñate Salinas	
Aldealcorbo.....	18'14
Aldeonte.....	122'04
Barbolla.....	27'90
Campo de S. Pedro.....	17'48
Castillejo de Mesleon.....	7'56
Castroserna de Arriba.....	9'27
Cerezo de Arriba.....	8'65
Conlado de Castilnovo.....	10'80
Coca.....	748'21
Donhierro.....	41'58
Duraton.....	121'14
Duruelo.....	38'52
Encinas.....	79'74
Fresno de la Fuente.....	4'98
Fresno de Cantespino.....	10'08
Fuentemizarra.....	27'36
Montejo de Arévalo.....	100'44
Montuenga.....	129'74
Nava de la Asuncion.....	720'90
Navares de Ayuso.....	7'92
Riahueltas.....	34'87
Santiuste de S. Juan Bautista.....	41'63
Sepúlveda.....	147'28
Villaseca.....	36'54
Total.....	2512'77

Sra. Condesa de Teba.	
Escobar.....	1201'09
Monterrubio.....	1204'67
Total.....	2405'76

Sr. Marqués de Paredes.	
Abades.....	50'40
Anaya.....	816'92
Bernardos.....	35'82
Fuentemilanos.....	297'36
Laguna Rodrigo.....	372'99
Martin Muñoz de las Posadas.....	420'84
Miguelañez.....	94'95
Oyuelos.....	3'33
Segovia.....	214'92
Villeguillo.....	10'08
Total.....	2317'61

Sr. Marqués de Linares.	
Muñopedro.....	2211'30

Sr. Marqués de Quintanar.	
Cabañas.....	820'44
Higuera.....	692'28
Maderuelo.....	102'46
Revenga.....	74'25
Segovia.....	418'86
Sepúlveda.....	7'42
Total.....	2115'71

Sr. D. Francisco Rodriguez Abial.	
Carbonero el Mayor.....	91'91
Sauquillo de Cabezas.....	2014'02
Total.....	2105'93

Sr. D. Agustín Alfaro Godin.	
Muñopedro.....	2033'50

Sr. D. Ramon Bocos Quijada.	
Villaverde de Iscar.....	1988'86

Sr. D. Melchor Rogero Lopez.	
Bernuy de Coca.....	21'74
Ciruelos de Coca.....	137'70
Donhierro.....	112'14
Martin Muñoz de la Dehesa.....	43'20
Martin Muñoz de las Posadas.....	22'86
Montejo de Arévalo.....	66'24
Rapariegos.....	109'39
San Cristóbal de la Vega.....	898'65
Santiuste de S. Juan Bautista.....	243'61
Tolocirio.....	250'65
Villagonzalo.....	15'57
Total.....	1921'75

Sr. D. Joaquin Alcalde y Cassal.	
Arroyo de Cuellar.....	291'96
Chañe.....	66'14
Marazueta.....	793'79
Miguel Ibañez.....	746'28
Total.....	1898'17

Sr. Marqués de Guadalet.	
Segovia.....	202'86
Villoslada.....	1673'82
Total.....	1876'68

Sr. D. Paulino Rodriguez.	
Aragoneses.....	25'92
Basardilla.....	25'38
Bernuy de Coca.....	39'24
Caballar.....	15'60
Ciruelos de Coca.....	7'66
Codorniz.....	137'70
Fuentemilanos.....	185'75
Higuera.....	128'16
Huertos.....	83'70
Lastrilla.....	52'56
Marazoleja.....	350'69
Madrona.....	63
Ochando y Pascuales.....	50
Ortigosa de Pestaño.....	24'31
Palazuelos.....	51'30
Segovia.....	229'68
Torrecañeros.....	35'46
Valdevacas y el Guijar.....	34'20
Valverde.....	136'08
Villagonzalo.....	74'07
Villeguillo.....	35'10
Zamarramala.....	3'37
Total.....	1739'43

Sr. Duque de San Pedro.	
Aldea del Rey.....	186'48
Carbonero el Mayor.....	126
Palazuelos.....	518'04
Veganzones.....	874'92
Total.....	1705'44

Sr. D. Carlos Lecea y Garcia.	
Escarabajosa.....	409'63
Otero Herreros.....	871'38
Santa Marta.....	209'16
Segovia.....	210'94
Total.....	1701'11

Sr. D. Bonifacio Odrizola.	
Aguilafuente.....	21'69
Armuña.....	415'80
Fuentepeelayo.....	582'66
Miguel Ibañez.....	25'20
Ontoria.....	578'25
Pinarnegrillo.....	35'28
Segovia.....	28'80
Total.....	1687'68

Sr. D. José Pastor y Magan.	
Lastras del Pozo.....	1627'12

Sr. D. Eusebio Cebrian.	
Sotosalvos.....	1623'78

Sr. D. Francisco Catáneo.	
Carbonero el Mayor.....	88'20
Escobar.....	1420'16
Navas de Oro.....	10'35
Segovia.....	82'62
Torrecañeros.....	12'50
Total.....	1613'83

Sr. D. Mariano Robledo.	
Abades.....	91'62
Campo de San Pedro.....	79'50
Cilleruelo de San Mamés.....	89'61
Fresno de Cantespino.....	35'64
Fuentepeelayo.....	739'78
Garcillan.....	6'30
Navalmanzano.....	442'14
Navares de Ayuso.....	8'46
Riahueltas.....	3'37
Riaza.....	30'64
Santa Maria de Riaza.....	38'75
San Martin y Mudrian.....	18'36
Segovia.....	8'28
Total.....	1612'43

Sr. D. José Murga Michelena.	
Escalona.....	569'25
Fresneda de Cuellar.....	170'46
Juarnos de Riomoros.....	443'40
Melque.....	238'32
Nieva.....	190'80
Segovia.....	139'50
Valseca.....	181'62
Total.....	1603'35

Sr. Conde de San Rafael.	
Arahuetes.....	18'18
Arevalillo.....	61'20
Domingo Garcia.....	181'08
Gallegos.....	36

Matabuena.....	13'53
Miguelañez.....	450
Ortigosa de Pestaño.....	2'16
Pedraza.....	204'21
Pinilla Ambroz.....	31
Puebla de Pedraza.....	13'68
Rebollo.....	30'24
San Pedro de Gaillos.....	9'90
Santiuste de Pedraza.....	13'86
Segovia.....	303'84
Torre Valde San Pedro.....	4'50
Turégano.....	54'78
Valdevacas y el Guijar.....	162'18
Total.....	1590'36

Sr. D. Doroteo Ulloa.	
Balisa.....	327'60
Cantimpalos.....	71'64
Montejo de Arévalo.....	531'73
Ochando.....	67'86
Pinilla Ambroz.....	141'85
Rapariegos.....	142'72
Santiuste de S. Juan Bautista.....	94'38
Tabladillo.....	163'39
Total.....	1541'17

Sr. D. Domingo Sarria Valdesp.	
Muñopedro.....	1528'38

Sr. D. Dionisio Bermejo Peralta.	
Muñopedro.....	1507'41

Sr. D. José Galofre.	
Condado de Castilnovo.....	1489'32

Sr. D. Agustín Galicia Mercado.	
Lastras del Pozo.....	1473'09

Sr. Marqués de Perales.	
Espinar.....	1349'15
Segovia.....	122'22
Total.....	1471'37

Sr. D. Juan Muñoz Garcia.	
Chañe.....	956'40
Fresneda.....	395'40
Segovia.....	101'34
Total.....	1453'14

Sr. D. Juan Ramon Zorrilla.	
Aldehonte.....	77'04
Aldealcorbo.....	31'50
Aldeonsaicho.....	20'70
Cantalejo.....	45'36
Castro de Fuentidueña.....	14'76
Castroserna de abajo.....	12'60
Dehesa y Dehesa mayor.....	16'11
Encinas.....	29'34
Navares de Ayuso.....	51'66
Navares de Enmedio.....	5'94
Puebla de Pedraza.....	286'56
Rebollo.....	104'44
Santa Marta.....	231'48
San Miguel de Bernuy.....	166'86
Sepúlveda.....	252'50
Urueñas.....	15'30
Villar de Sobrepeña.....	20'86

Sr. D. Pedro Romero Rodriguez.	
Aldea del Rey.....	115'38
Codorniz.....	61'20
Fuentepeelayo.....	757'80
Fuentes de Cuellar.....	43'74
Fuentidueña.....	134'64
Laguna Contreras.....	54'90
Pinarnegrillo.....	12'96
Total.....	1199'21

Sr. D. Pedro Romero Rodriguez.	
Aldea del Rey.....	115'38
Codorniz.....	61'20
Fuentepeelayo.....	757'80
Fuentes de Cuellar.....	43'74
Fuentidueña.....	134'64
Laguna Contreras.....	54'90
Pinarnegrillo.....	12'96
Total.....	1180'62

Veinte mayores contribuyentes por Subsidio Industrial.

NOMBRES.	PUEBLOS.	CUOTAS.	TOTAL.
Sra. Viuda é hijo de Jose Riber y Comp.ª	Segovia	»	1250
D. Pablo Romero.....	Fuentepeelayo.	»	821
Doña Vicenta Martín.....	Segovia.	»	725
D. Juan Fernandez Castillo.....	Id.	545	625
	San Ildefonso.	80	
Sres. Ochoa Hermanos.....	Segovia.	»	575
	Id.	»	
D. Manuel Herrero.....	Id.	»	525
D. Agapito Alvaro.....	Id.	»	520
D. Pedro Romero.....	Id.	»	495
D. Severiano Arribas.....	Id.	»	495
Sra. Viuda de Catharina.....	Id.	»	495
Sres. Riber, Villa y Puerta.....	Id.	»	460
D. Paulino Rodriguez.....	Id.	»	441
D. Julian Terán Benito.....	Id.	»	420
D. Gerónimo Ruiz.....	Id.	»	405
Sra. Viuda de Epifanio Carretero.....	Id.	»	400
D. Toribio Rubio.....	Id.	»	398
D. Félix Gutierrez.....	Id.	»	385
D. Sebastian Larios.....	Id.	»	385
Sres. Oliva y Compañia.....	Id.	»	382
D. Felipe Herrera.....	Id.	»	375

4
Provincia de Segovia.

ESTADO del precio-medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en la tercera semana del mes actual.

PUEBLOS cabeza de partido.	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.		
	Trigo.	Cebada	Centeno.	Maiz	Garbanzo	Arroz	Aceite	Vino	Aguar- diente	Carnero	Vaca	Tocino	De trigo	De cebada	
	HECTÓLITROS.			KILÓGRAMOS			LITROS.			KILÓGRAMOS.			KILÓGRAMOS		
	Pts.	Cts.	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs
Cuellar.....	13,52		6,05	6,05	»	0,60	0,65	1,35	0,36	0,96	1,50	»	1,50	0,05	0,05
Santa María de Nieva....	14,85		10,34	9,93	»	0,54	0,64	1,07	0,32	0,93	»	0,76	1,62	0,09	0,09
Riaza.....	12,61		7,21	7,21	»	0,43	0,64	1,19	0,26	0,77	1,09	0,42	1,89	0,02	0,02
Sepúlveda.....	12,61		7,66	7,66	»	0,78	0,61	1,35	0,25	0,57	0,88	0,80	1,29	0,02	»
Segovia.....	15,35		9,61	9,16	»	0,61	0,65	1,35	0,42	1,00	1,08	1,27	1,65	0,02	0,04
TOTALES.....	68,94		40,87	40,01	»	2,96	3,19	6,29	1,61	4,23	4,55	5,25	7,95	0,20	0,20
Precio medio general en la provincia.	15,78		9,17	8,00	»	0,59	0,63	1,25	0,32	0,84	1,08	0,81	1,53	0,04	0,05

	HECTÓLITRO.		LOCALIDAD.
	Pesetas.	Cénts.	
Trigo.....	Precio máximo.....	15 35	Segovia.
	Idem mínimo.....	12 61	Riaza y Sepúlveda.
Cebada.....	Idem máximo.....	10 34	Sta. María de Nieva.
	Idem mínimo.....	6 05	Cuellar.

Segovia 22 de Setiembre de 1875.—V.º B.º—El Gobernador interino, Justo Esquirol y Caveró.

Diputacion provincial de Segovia.

De conformidad con lo prevenido en órdenes vigentes, la Comisión provincial y Comisario de Guerra de esta plaza, han aprobado los testimonios de precios de subsistencias y utensilios correspondientes al mes de Setiembre último, fijando los que á continuación se expresan.

Aceite de oliva de 2.ª clase. Litro. Pesetas cénts.	Carbon de encina ó de roble. Quintal métrico. Pesetas. cénts.	JABON. Quintal métrico. Pesetas cénts.	Paja larga. Quintal métrico. Pesetas. cénts.	Paja de maiz. Quintal métrico. Pesetas. cénts.	Esparto para relleno. Quintal métrico. Pesetas. cénts.	Leña de encina, roble ó pino. Quintal métrico. Pesetas. cénts.	Hilo casero. Kilogramo. Pesetas. cénts.	Hilo bramante. Kilogramo. Pesetas. cénts.
1 31	8 05	100 64	6 63	42 50	»	2 55	6 14	3 06

Trigo de 1.ª Hectólitro. Pesetas cénts.	Trigo de 2.ª Hectólitro. Pesetas. cénts.	Harina de 1.ª Quintal métrico. Pesetas. cénts.	Harina de 2.ª Quintal métrico. Pesetas. cénts.	Harina de 3.ª Quintal métrico. Pesetas. cénts.	CEBADA. Fanega. Pesetas. cénts.		Hectólitro. Pesetas. cénts.	Pan de 2.ª Racion. Pesetas. cénts.	LEÑA. Quintal métrico. Pesetas. cénts.	PAJA. Quintal métrico. Pesetas. cénts.	COK. Quintal métrico. Pesetas. cénts.
15 33	14 91	33 60	28 80	21 91	5 75	10 43	0 26	2 55	2 45	»	

Segovia 5 de Octubre de 1875 —El Vicepresidente de la Comisión provincial, Jorge Calvo.—El Comisario de Guerra, Emilio Jery.

Segovia: Imp. de P. Oñero.